



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 169/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: DAVID
ÁNGELES AGUIRRE Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO
ESPECIAL SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 169/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL¹.

DENUNCIADO: DAVID
ÁNGELES AGUIRRE, OTRORA
CANDIDATO A PRESIDENTE
MUNICIPAL DE
TLALNELHUAYOCAN,
VERACRUZ, PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO,
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con el estado procesal que guardan los autos.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

I. DEBIDA INTEGRACIÓN. Con fundamento en el artículo 345, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz, toda vez que a criterio de esta ponencia se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, el Magistrado ponente dentro del plazo previsto pondrá a consideración del Pleno de este

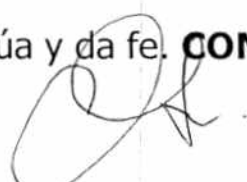

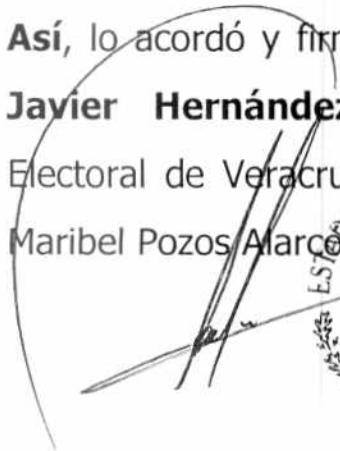
¹ A través de su representante propietario, ante el Consejo Municipal del OPLE Veracruz en el municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz.

Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

II. CITA A SESIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 345 fracción V, 414, fracción III del Código Electoral y 128, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Arconé, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**